
RESOLUCIÓN DE SUSPENSO

EXPEDIENTE 2023-0360-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA DE FÁBRICA Y COMERCIO

 **DOMOSEDAN**

ORION CORPORATION, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXP. DE ORIGEN 2023-1456)

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS


VOTO 0430-2023

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las once horas dieciséis minutos del veinte de octubre del dos mil veintitrés.

Recurso de apelación interpuesto por la abogada **MONSERRAT ALFARO SOLANO**, cédula de identidad 1-1149-0188 en su condición de apoderada especial de **ORION CORPORATION**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de Finlandia, domiciliada en Orionintie 1 FI-02200 Espoo Finland, contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 09:36:09 horas del 31 de mayo de 2023.

Redacta la juez Quesada Bermúdez

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. La abogada **MONSERRAT ALFARO SOLANO** de calidades y en la representación citada, presentó solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio  **DOMOSEDAN** para proteger y distinguir en clase 5: medicamentos veterinarios, en concreto sedantes para animales.

Mediante resolución dictada a las 09:36:09 horas del 31 de mayo de 2023, el Registro de la Propiedad Intelectual rechazó la marca presentada debido a las similitudes que presenta con la marca **DORMOSEDAN**, registro 272713, que distingue en clase 5: producto anestésico de uso veterinario, propiedad de **AGROVET MARKET S.A.**

Inconforme con lo resuelto **MONSERRAT ALFARO SOLANO**, apeló y una vez dada la audiencia por este Tribunal, mediante escrito que consta a folio 9 del legajo de apelación solicitó el suspenso del presente proceso debido a la presentación de cancelación por falta de uso de la marca propiedad de **AGROVET MARKET S.A.**

SEGUNDO. SOBRE LO QUE DEBE RESOLVERSE. Examinado el expediente mediante el cual se tramita el recurso de apelación presentado por **MONSERRAT ALFARO SOLANO**, en contra de la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 09:36:09 horas del 31 de mayo de 2023, se observa certificación a folio 13 del legajo de apelación la anotación de cancelación por falta de uso 2/160161 del 21 de julio de 2023 sobre la marca **DORMOSEDAN**, registro 272713, con estatus: traslado al titular desde el 15 de agosto de 2023.

Por ende, al tener incidencia en el resultado final de este expediente lo que ahí se decida, corresponde la suspensión del conocimiento de este proceso hasta que sea debidamente resuelta la acción de cancelación por falta de uso de la marca **DORMOSEDAN**, que sirvió de base para el rechazo de la marca solicitada

DORMOSEDAN 

Una vez cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Procedimientos de Observancia, y 3 y 41 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No. 43747-MJP.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas legales expuestas, **se suspende** el conocimiento del recurso de apelación formulado por la abogada **MONSERRAT ALFARO SOLANO**, en su condición de apoderada especial de la empresa **ORION CORPORATION**, contra de la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 09:36:09 horas del 31 de mayo de 2023, bajo conocimiento de este Tribunal, hasta que se resuelva la acción de cancelación por falta de uso presentada contra la marca **DORMOSEDAN**, registro 272713, por parte del Registro de la Propiedad Intelectual y su resolución quede en firme. Una vez cumplido lo anterior y así lo comunique a este órgano el Registro de la Propiedad Industrial, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano. **NOTIFÍQUESE.**

Karen Quesada Bermúdez

Oscar Rodríguez Sánchez

Leonardo Villavicencio Cedeño

Priscilla Loretto Soto Arias

Guadalupe Ortiz Mora

mgm/KQB/ORS/LVC/PSA/GOM

DESCRIPTORES:

MARCAS INADMISIBLES POR DERECHO DE TERCEROS

TE: MARCA REGISTRADA O USADA POR TERCERO

TG: MARCAS INADMISIBLES

TNR: 00.41.33